



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL XXV CERTAMEN JÓVENES CREADORES 2025

BDNS (Identif.): 833618

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833618>)

y en la web del Ayuntamiento de Salamanca: <https://www.aytosalamanca.es/w/certamen-jovenes-creadores>

PRIMERO. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto premiar y promover la participación de jóvenes en diferentes campos de la creación artística, agrupados en las siguientes DIECISEIS modalidades: 1. Cocina Creativa – primeros y segundos platos, 2. Cocina Creativa - postres, 3. Cómic, 4. Cortometrajes, 5. Diseño Gráfico, 6. Diseño de Moda y Complementos de Moda, 7. Escultura, 8. Fotografía, 9. Libre, 10. Microrrelatos, 11. Música, 12. Pintura, 13. Poesía, 14. Relatos Cortos, 15. Vídeo-Arte y Audiovisual Experimental y 16. Vídeo-Clips.

SEGUNDO. Requisitos de participación y presentación de obras.

1.- Podrán participar jóvenes entre 14 y 35 años, incluidos ambos años, presentando solo una obra original por modalidad.

2.- El plazo de presentación de las obras será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

3.- Las obras se presentarán, de manera presencial o por correo postal, en:

ESPACIO JOVEN (Ayuntamiento de Salamanca)

(XXV CERTAMEN JÓVENES CREADORES 2025; Modalidad: ...; Categoría: ...)

C/ José Jáuregui, 16. 37002 Salamanca. España

Teléfono: 923 281101

Horarios de entrega: de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 h.

4.- Las obras se presentarán de la siguiente forma para garantizar el anonimato de la/s persona/s participante/s:

4.1. No podrán llevar el nombre de la persona autora o grupo de manera visible, y se presentarán dentro de un primer sobre o embalaje, sin firma ni seudónimo ni ninguna otra referencia o seña que identifique a la/s persona/s participante/s, debiendo aparecer únicamente en el sobre o embalaje las siguientes expresiones:



- a) "XXV Certamen Jóvenes Creadores 2025"
- b) Modalidad a la que se presenta: " _____ "
- c) Categoría : " _____ "
- d) Título o lema de la obra: " _____ "

y deberá incluir necesariamente la "Ficha Técnica" en aquellas modalidades en que expresamente así se prevé en las Bases Específicas de esta convocatoria y que son: 1. Cocina Creativa – primeros y segundos platos, 2. Cocina Creativa - postres, 3. Cómic, (5.) Diseño Gráfico, (6.) Diseño de Moda y Complementos de Moda, (7.) Escultura, (8.) Fotografía, (9.) Libre y (12.) Pintura.

4.2. Dentro del anterior sobre o embalaje se incluirá un segundo sobre cerrado, sin firma ni seudónimo ni ninguna otra referencia o seña en el exterior que identifique a la persona/s participante/s, debiendo aparecer únicamente en el mismo las siguientes expresiones:

- a) "XXV Certamen Jóvenes Creadores 2025"
- b) Modalidad a la que se presenta: " _____ "
- c) Categoría a la que se presenta: " _____ "
- d) Título o lema de la obra: " _____ "

y en su interior se deberán incluir los siguientes documentos:

A.- Anexo 1 Boletín de inscripción, debidamente cumplimentado (en el caso de participación colectiva, uno por cada persona integrante de la agrupación).

B.- Fotocopia del DNI/NIE (En el caso de participación colectiva, de todas las personas integrantes, ver Base Tercera, Punto 3).

C.- En el caso de participación de jóvenes menores de edad: autorización del padre, madre, tutor o representante legal, acompañada de la/s correspondientes/s fotocopia/s del DNI/NIE.

D.- En el caso de participación agrupada, un escrito en el que aparezcan relacionadas con nombre, apellidos y DNI/NIE, todas y cada una de las personas que integren la correspondiente agrupación de personas físicas, firmado por todas ellas, y en el que hagan constar, para el caso de que se les conceda algún premio en metálico, el porcentaje o cuantía del premio que se imputará a cada una de ellas, así como designar una persona representante de todas ellas. (Ver Base Tercera, Punto 3.)

Si no se hacen constar expresamente estos porcentajes o cuantías, el premio se imputará a partes iguales entre todas las personas integrantes, correspondiendo, en caso de importes inexactos, el céntimo/s indivisible a la persona que aparezca en primer lugar en el mencionado escrito, a efectos de cumplir lo dispuesto en el art. 11.3.2º párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base Tercera Punto 3 de este Certamen.

E.- Igualmente, en las modalidades (4.) Cortometrajes, (15.) Vídeo-Arte y Audiovisual Experimental y (16.) Vídeo-Clips, la "Ficha Técnica" prevista en las Bases Específicas de esta convocatoria, se incluirá en este Sobre.

F.- El Anexo 2 debidamente cumplimentado (en el caso de participación colectiva, uno por cada persona integrante de la agrupación), por el que se formula la declaración responsable



del cumplimiento de los requisitos previstos en la Base Tercera, Puntos 4 y 5, y se concede autorización a la Sección de Juventud (Espacio Joven) del Ayuntamiento de Salamanca para la obtención de los certificados acreditativos de que la persona participante se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social. La acreditación del cumplimiento con la Hacienda Local se efectuará mediante certificación del OAGER. En caso de no concederse esta autorización, la persona participante deberá presentar los tres certificados allí relacionados.

TERCERO. Premios.

1.- Para las modalidades (4.) Cortometrajes, (8.) Fotografía, (9.) Libre, (11.) Música, (12.) Pintura, (13.) Poesía y (14.) Relatos Cortos, se establecen los siguientes premios, para cada una de las siguientes categorías:

Categoría A: Participantes con edades comprendidas entre 14 y 17 años, incluidos ambos años, y referido este cómputo al día en que finalice el plazo de presentación de obras previsto en la Base Quinta Punto 1, para cada una de las anteriores siete modalidades, un Primer premio por importe de 1.000€ y un Segundo premio por importe de 800€.

Categoría B: Para el resto de participantes, y cada una de las anteriores siete modalidades, se establece un Primer Premio de 1.400 €, un Segundo Premio de 1.000 € y un Tercer Premio de 600 €.

2.- En las modalidades (1.) Cocina Creativa, primeros y segundos platos, (2.) Cocina Creativa, postres. (3.) Cómic, (5.) Diseño gráfico, (6.) Diseño de Moda y Complementos de Moda, (7.) Escultura, (15.) Vídeo-Arte y Audiovisual Experimental y (16.) Video-Clips, se establecen un Primer premio de 1.400€, un Segundo premio de 1.000€ y un Tercer premio de 600€, respectivamente.

3.- En la modalidad (10.) Microrrelatos se establece un Primer Premio de 1.000 €, un Segundo Premio de 800 € y un Tercer Premio de 600 €.

4.- No podrán optar a premio económico aquellas personas participantes que ya lo hayan obtenido, de manera individual o colectiva, en la misma categoría y modalidad en la edición inmediatamente anterior de este Certamen. Las obras reconocidas como menciones honoríficas en ediciones anteriores en este Certamen, no podrán optar a premio económico.

Lugar de la Firma: Salamanca.

Fecha de la Firma: 2025-05-19.

Firmante: PEDRO JOSE MARTÍNEZ CÓRDOBA

CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD.